

BUIN, 29 OCT 2025

DECRETO TC. N° 382 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 339, de fecha 207 de octubre de 2025, se otorga un aumento de plazo, por 142 días corridos, al proyecto denominado **"Consultoría para Diseño Proyecto Construcción Parque Urbano Los Viñedos, Comuna de Buin"**.

3.- El Contrato suscrito con fecha 08 de octubre de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la **UTP Eltit Arquitectos Limitada con Ana Cecilia Eltit Mansilla**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56 de fecha 23 de octubre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 08 de octubre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y UTP Eltit Arquitectos Limitada, RUT N° con Ana Cecilia Eltit Mansilla, RUT N° correspondiente al aumento de plazo, por 142 días corridos, del proyecto **"Consultoría para Diseño Proyecto Construcción Parque Urbano Los Viñedos, Comuna de Buin"**; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56 de fecha 23 de octubre de 2025, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORÍA DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS\UTP ELTIT ARQUITECTOS LTDA. CON ANA CECILIA ELTIT MANSILLA AUMENTO DE PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JURIDICA
30 OCT 2025
RECEPCION



AUMENTO PLAZO “CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROYECTO

CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

UTP ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA CON ANA CECILIA ELTIT
MANSILLA

En Buin, a 08 de octubre de 2025, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por la otra la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA** RUT N° con **ANA CECILIA ELTIT MANSILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° representada legalmente por doña **ANA CECILIA ELTIT MANSILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en

en adelante e indistintamente "EL CONSULTOR", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: **Antecedentes:** Que por Decreto TC N° 87, de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “**CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE PUIN**”.

Que, por Decreto TC N° 161, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Anexo: Aclaración General de la licitación pública “CONSULTORÍA PARA DISEÑO



PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN”.

Que, por medio del Decreto TC N° 335, de 20 de agosto de 2024, se adjudicó la Licitación Pública “**CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN**” al oferente **UTP ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA** con **ANA CECILIA ELTIT MANSILLA**.

Luego, por Decreto TC N° 404, de 10 de octubre de 2024, se sancionó el contrato suscrito con el oferente **UTP ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA** con **ANA CECILIA ELTIT MANSILLA**, ya individualizado, para la ejecución de la Licitación Pública mencionada anteriormente.

Que por Memorándum N° 1006 de 26 de septiembre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo para la iniciativa “**CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN**”, la cual se encuentra en la Etapa III de Anteproyecto”.

Que, por el Memorándum N° 674, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección Jurídica evacuó informe favorable respecto del aumento de plazo para el proyecto “**CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN**”.

Que, con fecha 06 de octubre de 2025, la Dirección de Control realizó una observación, que fue informada a la Secretaría Comunal de Planificación por medio del Memorándum N° 398-2025 de la Secretaría Municipal.

Que, por Memorándum N° 1043, de fecha 06 de octubre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación remitió a la Secretaría Municipal la subsanación de la observación.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 339, de fecha 07 de octubre de 2025, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 142 días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía.



TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 142 (ciento cuarenta y dos) días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía, consecutivamente, dejando como fecha de término estimada el día 26 de febrero de 2026.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado se realiza, debido a la solicitud realizada por la empresa consultora, la que hace referencia a los plazos que ha requerido la Unidad Técnica (Inspector Técnico de Servicio y Mesa Técnica), para dar respuesta en remitir informe de observaciones o informe de conformidad de las etapas transcurridas por sobre los plazos estimados del cronograma indicado en las Bases Técnicas, cuyos plazos de entrega se extienden sin tener responsabilidad directa el consultor.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° B0187836-01, de fecha 03 de octubre de 2025, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos) con vencimiento el 27 de julio de 2026.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 28 de septiembre de 2024, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°101-2024, aprobado por el citado Decreto TC N° 404, de fecha 10 de octubre de 2024.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la Il. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de doña Ana Cecilia Eltit Mansilla, para representar a la Empresa UTP ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA con ANA CECILIA ELTIT MANSILLA, consta en Escritura de Unión Temporal de Proveedores, otorgada ante Notario Público de Valparaíso, de fecha 02 de abril de 2024.



OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ANA CECILIA ELTIT MANSILLA

REPRESENTANTE

UTP ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA CON ANA CECILIA ELTIT

MANSILLA

JURIDICA	SECPLA	CONTROL	SECMU

EUC/cdr
Distribución:

Proveedor
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica

56 23 OCT 2025